



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00505
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	347

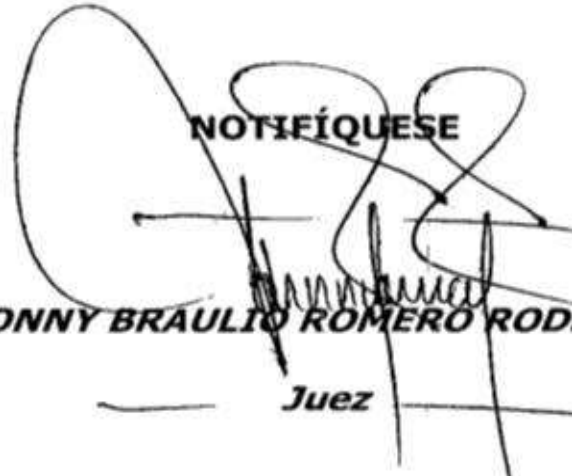
Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda en proceso EJECUTIVO, promovido por KRINGS COLOMBIA S.A.S., contra SERIE INGENIEROS S.A.S. El Juzgado, mediante auto del 3 de junio de 2021, inadmitió la demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado por estados del 4 de junio de 2021, esto es, el término de cinco (5) días concedido a la parte demandante para que subsanara, venció desde el pasado 16 de junio del año en curso; término dentro del cual el demandante **NO** aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda en proceso **EJECUTIVO**, promovido por **KRINGS COLOMBIA S.A.S.**, contra **SERIE INGENIEROS S.A.S.**, en virtud de las motivaciones expuestas.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45255d6323974d872e13b6e9a262fc09592e34cb80714da836ec9e4b327c5791**
Documento generado en 18/06/2021 11:55:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>